

ORDEN DE SERVICIO No 21 21 - 2013

No. de la Orden	21	Fecha:	14/01/2013
Contratante:	ICFES	NIT.	860.024.301-6
Contratista:	NURY PAOLA SUAREZ PINEDA	NIT o C.C	52516050
Dirección	CLL 44 C #45-53 TORRE 5 APTO 504	Teléfono	3153937
OBJETO DE LA ORDEN:			
El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a prestar sus servicios profesionales para participar y coordinar el proceso de redacción, creación y edición de los contenidos del portal institucional, de manera que se garantice su disponibilidad y vigencia.			
ALCANCE DEL OBJETO:	Todos los documentos y estudios que se generen durante la ejecución de la presente orden serán de propiedad exclusiva del ICFES, pues los mismos han sido elaborados como obra por encargo bajo la dirección e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a 1.Coordinar y asesorar la actualización constante de los contenidos publicados en la página WEB institucional. 2. Participar en la redacción de los contenidos para la página WEB 3. Revisar mensualmente los contenidos publicados en todas las secciones del portal y recomendar su actualización a las áreas responsables.4. Presentar y orientar los contenidos que generan las dependencias con el fin de adecuarlos al estilo del medio por donde se va a divulgar la información, para contribuir en la promoción de una imagen única del Instituto.5. Verificar el cumplimiento de los estándares y políticas del sitio.6. Participar en las reuniones, comités y demás actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato. De igual forma hacer un reporte escrito de los temas tratados y resultados de dichas reuniones o comité.7. Guardar reserva sobre la información confidencial y privilegiada que conozca dentro el desarrollo de las actividades asignadas.8. Entregar un informe mensual de las actividades desarrolladas por la contratista, en donde la supervisión del contrato pueda verificar el cumplimiento de las anteriores obligaciones.9.Las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.		
OBLIGACIONES DEL ICFES:	El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga para con EL CONTRATISTA a 1. Proveer a la contratista de toda la información, materiales y equipos necesarios para la ejecución del objeto contractual. 2. Programar las actividades a desarrollar		

Yare

